



ORDENANZA N° 2.363/24

Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Privado rubricado entre el Sr. Guglielmi, Gastón y el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM)

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 598/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 252/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, mediante nota N° 589/24 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante el acuerdo privado fechado el 22/05/2024, rubricado entre el Sr. Guglielmi, Gastón, DNI N° 31.341.768 y el Sr. intendente Ingram, Héctor Ricardo DNI N° 22.525.081 en representación de la Municipalidad de Trevelin y sus parajes, CUIT N° 30.99909312-0, para su correspondiente ratificación.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo Privado rubricado entre el Sr. Guglielmi, Gastón, DNI N° 31.341.768 y la Municipalidad de Trevelin y sus parajes representada por Sr. intendente Ingram, Héctor Ricardo, DNI N° 22.525.081 que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.




FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....



HOLA 1/3

ANEXO I

ACUERDO PRIVADO.

Entre el Sr. GUGLIELMIN, Gastón Ariel D.N.I Nro. 31.341.768 CUIT: 23-31.341.768-9, representado por el Sr. GUGLIELMIN, Oscar Rubén D.N.I Nro. 14.853.638 CUIT: 20-14.853.638-5 (conforme Poder General Amplio de Administración y Disposición de Bienes), con domicilio en Mitre 1.008, esquina Alsina, Casa Nro. 4 de la ciudad de Esquel, en lo sucesivo denominado LA PARTE REQUIRENTE, por una parte, y, por la otra, la Municipalidad de Trevelin CUIT. 30-99909312-0, representada en este acto por su Intendente, Sr. INGRAM, Héctor Ricardo DNI N° 22.525.081, con domicilio en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin (Pcia. Del Chubut), en adelante denominada LA PARTE REQUERIDA convienen celebrar el presente *Acuerdo Privado*, en el marco de la nota de registro interno Nro. 249/2.024 y actuaciones conexas, el cual se encontrará sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que, EL REQUIRENTE con fecha 18 de marzo de 2.016 suscribió con la Municipalidad de Trevelin un Acta Acuerdo, en virtud que se tomó cuenta de la inexistencia, en posesión del particular, terceros y/o los correspondientes archivos y registros de la Municipalidad de Trevelin, de Planos de mensura de amojonamiento y deslinde y Obra Subsistente correspondiente a los fundos identificados catastralmente como: Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Chac: , Mza: 37, Parc: 5 y Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Chac: , Mza: 37, Parc: 6.

Que, EL REQUIRENTE encomendó al Estado Municipal de Trevelin la contratación de profesionales idóneos para la realización de los referidos planos y subsistencia, otorgándole en consignación la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) para cubrir los servicios profesionales y emolumentos, conforme constancias adjuntas en Factura C-0020-00007144/1 DEL 22/03/2.016 del Sistema Informático de la Secretaría de Hacienda.

Sin embargo, la Municipalidad de Trevelin no cumplió con la contratación encomendada, conforme surge de la nota de registro interno 249/2.024.

Que, LAS PARTES acuerdan la devolución del dinero actualizada o que la suma se impute a la totalidad de la deuda impositiva que grava los inmuebles identificados catastralmente como: Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Mza: 37, Parc: 5 y Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Mza: 37, Parc: 6, todo ello, conforme Detalle de Deuda adjunto, expedido por el Sistema Informático PataCom que asciende a la suma total de \$115.563,12 al 31/12/2.023.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....



HOLA 2/3

ANEXO I

A su vez, y considerando las especiales circunstancias ponderadas precedentemente, se resuelve autorizar la quita del 100% de los intereses generados por la mora en el pago de los tributos municipales que gravan los mencionados inmuebles.

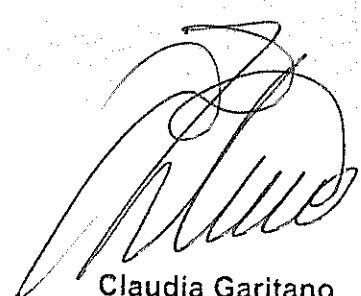
Que – previamente- resulta necesario que lo aquí resuelto se gire al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación, por cuanto la materia del presente así lo aconseja, conforme la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, O.M Nro. 1.436/2.016 y concordantes.

PRIMERA: LA PARTE REQUERIDA resuelve imputar por Secretaría de Hacienda, los fondos ingresados a la Municipalidad de Trevelin por Factura C-0020-00007144/1 del 22/03/2.016 cuyo monto actualizado asciende a la suma de \$62.983,08 (conforme liquidación a adjunta), a cuenta del capital de la deuda impositiva que grava los inmuebles identificados catastralmente como: Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Mza: 37, Parc: 5 y Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Mza: 37, Parc: 6, al 31/12/2.023., en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

SEGUNDA: LA PARTE REQUERIDA resuelve AUTORIZAR que, por Secretaría de Hacienda, se practique la quita del 100% de los intereses generados por la mora en el pago de los tributos municipales que gravan los inmuebles identificados catastralmente como: Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Mza: 37, Parc: 5 y Depto: 8, Ejido: 38, Circ: 1, Sector: 1, Mza: 37, Parc: 6, al 31/12/2.023., en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

TERCERA: LA PARTE REQUIRENTE declara que, conferidos que fueran los beneficios señalados en los Artículos 1° y 2° del presente, desiste expresamente de toda acción y/o derecho que le pudiera corresponder con motivo de los hechos que llevaron al presente reclamo, lucro cesante, pérdida de chance, daño emergente, daño moral, daños estéticos, gastos de cualquier tipo efectuados, y/o a desembolsar en el futuro, como cualquier otra eventualidad o concepto de carácter indemnizatorio que se quisieran invocar, quedando ampliamente resarcida de todos los daños que pudiera haber sufrido con motivo del mismo.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.363/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 15 de agosto del año 2.024, en la IX Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 10/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....



HOLA 3/3

ANEXO I

CUARTA: LAS PARTES convienen que el presente surtirá sus efectos una vez sea ratificada por parte del Honorable Concejo Deliberante en todos sus términos, conforme lo prescripto por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, O.M Nro. 1.436/2.016 y preceptos normativos concordantes. -----

QUINTA: Para todos los efectos legales del presente acuerdo, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Jurisdicción Nro. V de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, constituyendo domicilios legales y especiales a los efectos de cualquier notificación o citación judicial o extrajudicial en los indicados en el introito del presente. -----

SEXTA: Previa lectura de los comparecientes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo uno cada parte.

Celebrado en la Ciudad de Trevelin, Chubut, a los 22 días del mes de mayo de 2.024. -----

LECTOR RICARDO MAGRAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....

